



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 3.

Martes 5 de Julio.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Julio).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por D. José Valdés Juristo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno con fecha de 30 de Junio, una solicitud de registro con el nombre de «La Cartagenera,» número 4347, para que se le concedan veinte pertenencias de mineral plomo argentífero en término de Trujillo, dehesa de Carrascalejo; linda por Saliente con la mina Serafina, M. con el rio Gibranzo, Levante con la dehesa de las Alberguerías, N. con camino de Plasenzuela á Marta y arroyo Lobero y P. con cuerda del Medio del Carrascalejo.

Designacion: Se tendrá por punto de partida el mojon S. E. de la mina Serafina, desde aquí en la misma direccion se medirán 200 metros, fijando la primera estaca; desde esta en direccion P. se medirán 500 metros, fijándose la segunda estaca; desde esta en direccion N. se medirán 700 metros, fijando la tercera estaca; desde esta con direccion P. 200 metros, á tocar con el mojon N. E. de

la mina Serafina, quedando de esta manera cerradas las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 1.º de Julio de 1887.

El Gobernador,
PEDRO DIZ ROMERO.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Demarcada sin protesta ni reclamacion alguna la mina titulada «San José,» sita en término de Garrovillas, núm. 4.082 del expediente, registrada por D. Juan Sanchez Rodriguez, he acordado por decreto de 28 de Junio último aprobar dicho expediente, previa presentacion por el interesado dentro del plazo de quince días en esta Seccion de Fomento, del papel de pagos al Estado correspondiente á las pertenencias demarcadas y para el título de propiedad.

Y no residiendo el interesado en esta capital, segun las diligencias practicadas, ni persona que lo represente en forma legal, se le hace saber por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40, disposicion segunda del Reglamento vigente del ramo y á los efectos del mismo.

Cáceres 1.º de Julio de 1887.

El Gobernador,
PEDRO DIZ ROMERO.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

RELACION de los Fiscales municipales que han sido nombrados para el bienio de 1887 á 1889 en los pueblos que á continuacion se expresan, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 790 de la ley organica del poder judicial.

Distrito de la Audiencia territorial de Cáceres.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Alcántara.

Para Alcántara..... D. Mauricio Corrales Patron.

Para Villa del Rey.....	D. Julian Moreno Barróso.
Mata de Alcántara.....	Julian Santano Moreno.
Brozas.....	Jesús Rosado y Rosado.
Piedras-Albas.....	Mauricio Fanega Gonzalez.
Ceclavin.....	Eusebio Perez de Mendoza.
Zarza la Mayor.....	Manuel Morán Pantrigo.
Estorninos.....	Blas Claver Santibañez.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Cáceres.

Para Cáceres.....	D. Inocencio Hurtado Durán.
Aldea del Cano.....	Ramon Bazaga Gonzalez.
Aliseda.....	Mateo Godoy Pacheco.
Arroyo del Puerco.....	Diego Orozco Romero.
Casár de Cáceres.....	Vicente Andrada Andrada.
Malpartida de Cáceres.....	Juan Solano Jimenez.
Sierra de Fuentes.....	Antonio Jimenez Gonzalez.
Torrequemada.....	Benito Morgado Perez.
Torreorgaz.....	Benito Polo Barroso.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Garrovillas.

Para Garrovillas.....	D. Luis Jimenez Garrido.
Monroy.....	Eulogio Durán Vacas.
Pedroso.....	Rufino Donaire Fernandez.
Talavan.....	Félix Luceño y Luceño.
Santiago del Campo.....	Juan Gutierrez Luceño.
Portezuelo.....	Martiniano Gonzalez Osuna.
Navas del Madroño.....	Antonio Medina Fonseca.
Hinojal.....	Leon Gonzalez Luceño.
Acehuche.....	Pedro Antas de Castro.
Casas de Millan.....	Ildefonso Gonzalez Barroso.
Cañaverál.....	Miguel Fernandez Lancho.
Arco.....	Enrique Fernandez Sanchez.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Logrosan.

Para Logrosan.....	D. Gabriel Torrejon Masa.
Berzocana.....	Antonio Gallego Diez.
Alía.....	Cárlos Sauce Fernandez.
Abertura.....	Cosme Izquierdo Blazquez.
Alcollarin.....	Juan Francisco Izquierdo Campos.
Campo (lugar).....	Joaquin Izquierdo Prados.
Cabañas.....	Tomás Cordero Alvarez.
Cañamero.....	Victoriano Sanchez Peloché.
Garciaz.....	José Cancho Serrano.
Puebla de Guadalupe... ..	José de la Varga y Vazquez.
Madrigalejo.....	Andrés Mateos Cuesta.
Robledollano.....	Manuel Mateos Valero.
Zorita.....	Manuel Martinez Barbosa.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Montánchez.

Para Montánchez.....	D. Pedro Lázaro Paniagua.
Valdefuentes.....	Cristóbal Arias Muriel.
Albalá.....	Bartolomé Borreguero Sanchez.
Alcuéscar.....	Antonio Sancho Pulido.
Almoharin.....	Juan Corral Hitos.
Arroyom ^o . de Montánchez.	Agustin Caldo Molero.
Benquerencia.....	José Pacheco Rentero.
Botija.....	Diego Tosina Rentero de A.onso.
Casas de D. Antonio.....	Ramon Madruga Rubio.
Salvatierra de Santiago...	Manuel Morales Arjona.
Torre de Santa María.....	Pedro Arias Carrasco.
Torreemocha.....	Lázaro Bonilla Monroy.
Valdemorales.....	Tomás Moreno Felipe.
Zarza de Montánchez.....	Faustino Palomino Suero.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Trujillo.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Trujillo, including names like D. Andrés Paredes Guillen, Dionisio Rentero Ciriero, etc.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Valencia de Alcántara.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Valencia de Alcántara, including names like D. Juan José Lostan y Valle, Epifanio Sanchez Patron, etc.

Cáceres 13 de Junio de 1887.—Melchor Ballesta.

RELACION de Fiscales municipales que han sido nombrados para el bienio de 1887 á 1889 en los pueblos que á continuacion se expresan y que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 790 de la ley organica del poder judicial.

Distrito de la Audiencia de Plasencia.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Plasencia.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Plasencia, including names like D. Antonio Campos Martin, Leon Martin Fuentes, etc.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Jarandilla.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Jarandilla, including names like D. Guillermo Avila Tranco, Antonio Poblador Mateos, etc.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Hoyos.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Hoyos, including names like D. Santiago Perez Rodriguez, Esteban Gomez Simon, etc.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Naval Moral de la Mata, including names like D. Evaristo Cáceres Blanco, Escolástico Garcia Arroyo, etc.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Naval Moral de la Mata.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Naval Moral de la Mata, including names like D. Lucio Fernandez Barroso, Marcos Gonzalez Gonzalez, etc.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Hervás.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Hervás, including names like D. Vicente Hernandez Gonzalez, Félix Gonzalez Gonzalez, etc.

Juzgado de primera instancia y de instruccion de Coria.

Table listing judges for the Juzgado de primera instancia y de instruccion de Coria, including names like D. Zacarias Rodriguez Arroyo, Eugenio Flores Moreno, etc.

Cáceres 30 de Junio de 1887.—Melchor Ballesta.

D. José de Lezameta y Gutierrez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos que en este Juzgado penden, á instancia del procurador D. José Villarejo, en nombre de la Señora Viuda y herederos de don Enrique Zuasti y Artica, contra doña Filomena Vazquez Loro, vecina de Miajadas, en representacion de sus menores hijos, herederos de D. Remigio Bote Chaparro, he acordado se saquen á pública subasta, por término de veinte dias, los bienes que á continuacion se expresan, embargados por virtud dichos autos.

Pesetas Cts.

Un olivar al sitio del Castillo, en término de Miajadas, con 180 pies, y de cabida de una fanega y 9 celemines de marco real, en..... 3634

Una heredada murada denominada Cañada del Toril, en el mismo término y sitio de los Canchos, de cabida de 16 fanegas y 9 celemines de marco real, en... 6375

Una casa en dicho pueblo y calle del Matadero señalada con el número 13, en. 4500

Treinta fanegas de avena, sembradas en la heredada murada expresada anteriormente, en..... 875

Advirtiéndose:

Primero. Que la subasta tendria lugar el dia 18 de Julio próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo. Que los títulos de propiedad de las fincas expresadas estarán de manifiesto en la Escribania del infrascripto, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Dado en Trujillo á 20 de Junio de 1887.—José de Lezameta.—El actuario, Norberto Rodriguez.

D. Eduardo de Uribarri y Paredes, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que el 15 de Julio proximo venidero, de once á doce su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zarza de Montanchez, la venta en pública subasta simultánea de la finca siguiente embargada á Eleuteria Avila Fuentes, en el antejuicio por la misma promovido contra D. Juan Rodriguez Muñoz, Juez municipal de Zarza de Montanchez, por haberla perturbado en la posesion de sus bienes.

Pesetas. Cts

Cuarta parte de una casa, sita en la calle del Prado, del pueblo de la Zarza, proindivisa con las otras tres cuartas partes; linda toda la casa por la derecha entrando con otra de Catalina Fuentes; por la izquierda con calleja ó

servidumbre de la misma casa, y por la espalda con huerto de Catalina Fuentes; en..... 35

Se hace constar que por ahora no resulta título alguno de expresada finca en la exaccion de costas del mencionado antejuicio; advirtiéndose, que los que deseen tomar parte en la licitacion, consignarán previamente en las mesas del Juzgado respectivo, el 10 por 100 del tipo de subasta

Dado en Montanchez á 22 de Junio de 1887.—Eduardo de Uribarri y Paredes.—Por su orden, Antonio del Sol.

D. Agustin Collar y Romero, Juez municipal de la ciudad de Cáceres

Hago saber: Que el dia 8 de Julio próximo venidero de nueve á diez de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de una máquina de coser de doble respunte de mano, embargada á Pedro Rios de esta vecindad, bajo el tipo de 112 pesetas 50 céntimos en que ha sido tasada.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en la subasta, acudan á dicho sitio en expresado dia y hora.

Dado en Cáceres á 27 de Junio de 1887.—Agustin Collar.—Por su mandado, Antonio Cortés.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

HERGUIJUELA.

Subasta de consumos.

El dia 7 de Julio de once á doce de su mañana y ante el Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la subasta de las especies sujetas á venta á la exclusiva que gozan de esta facultad, como son el vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas, como asimismo las especies á venta libre del vinagre, jabon y cereales que gozan de este privilegio, bajo los tipos y condiciones consignadas en el expediente que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Las subastas serán simultáneas, y si por falta de licitadores no tuviera lugar las subastas anunciadas, se verificarán para las especies sujetas á la exclusiva, segunda y tercera, rectificadas los precios de venta, serán admitidas las proposiciones que cubran la cantidad que sirve de tipo en el expediente, aceptados los precios rectificadas, como asimismo, los que cubran el tipo y rebajen los precios, hagan otras concesiones benéficas á este vecindario, siendo la segunda subasta el dia 14, y la tercera, caso que esta resulte sin efecto el 24 del expresado mes, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior; y las especies sujetas á venta libre se anunciará segunda subasta, admitiéndose en ella posturas del importe de las dos terceras partes del tipo fijado en el expediente de su referencia, la cual tendrá lugar el mismo dia 14 de Julio.

Herguijuela 24 de Junio de 1887.—El Alcalde, Francisco Campos.

MATA DE ALCÁNTARA.

Subasta de consumos.

En virtud del acuerdo por la Corporacion que presido, igual numero

de contribuyentes asociados, con fecha 26 de Junio de 1887 y lo ordenado por la Administracion de propiedades é impuesto de esta provincia, se anuncia nuevamente la subasta á venta libre de todos los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de esta villa, en el próximo año económico de 1887 á 88, con los recargos establecidos, la cual tendrá lugar el dia 10 de Julio próximo, y empieza á contarse desde el dia 1.º del mismo, dicha subasta será de diez á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por los tipos que á continuacion se expresan:

Pesetas. Cts

Carnes vacunas, lanares, cabrias, al tipo de tarifa.	346	50
Idem de cerda.....	280	25
Aceite de todas clases.....	250	
Aguardiente de 19º alcohol y licores.....	180	
Vinos de todas clases.....	125	
Vinagre, cerveza y chacolí.	43	25
Arroz, garbanzos y harinas.	88	
Trigo y las suyas.....	620	
Centeno, cebada y maiz y las suyas.....	340	25
Los demás granos y legumbres secas y las suyas...	90	
Jabon de todas clases.....	90	
Pescado de rio y de mar...	57	
Carbon vegetal.....	80	
Sal.....	100	
Total.....	3033	25

Para hacer postura en la subasta se consignará previamente el 2 por 100 del tipo de la subasta.

Si por falta de licitadores á todos o algunos de los ramos no tuviere efecto la primera subasta, se señala la segunda el dia 20 del presente, á la misma hora y local referido, segun lo dispuesto en el art. 228 del vigente reglamento, no podrá exceder de la cuarta parte del precio porque se adjudique el arriendo.

Que el edicto anunciado en la primera subasta tiene toda la expresion que determinan los artículos 232 y 234 del referido reglamento.

Mata de Alcántara y Junio 26 de 1887.—El Alcalde, Francisco Duran.—El Secretario, Felipe Julio.

TORREMOCHA.

Subasta de consumos.

El dia 10 del próximo mes de Julio y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar ante la comision que tiene designada el Ayuntamiento y en las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta de las especies de consumo en junto ó separado, á venta libre bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento en el acto del remate, para el ejercicio de 1887 á 1888, á saber:

Tipo

para la subasta.

Ps. setae

Carnes de cerdo frescas y saladas.....	2437	40
Carnes de todas clases lanares y cabrias.....	304	50
Aceites de todas clases....	1238	44
Aguardientes y licores....	772	42
Vinos de todas clases.....	2233	31
Granos y sus harinas de cebada, centeno y avena....	2143	86
Pescados de rio y mar....	85	26
Vinagre de todas clases....	102	11

Jabon duro y blando.....	371	49
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	1471	75
Carbon vegetal.....	121	80
Trigo y sus harinas.....	5278	18
Los demás granos, legumbres y sus harinas.....	121	80
Sal comun, 25 céntimos per habitante.....	404	2
Totales.....	17086	34

Caso de que no se hicieran proposiciones en la subasta se celebrará otra segunda el dia 21 de dicho mes en el mismo local y hora que la anterior, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de su primitivo cupo y recargos en Torremocha á 26 de Junio de 1887.—El Alcalde, Lázaro Gonzalez —Por su mandado, el secretario, Ventura Laguna.

ALCÁNTARA.

Subasta de consumos.

Conforme se habia anunciado, en el dia de hoy ha tenido lugar en las Casas Consistoriales ante el Ayuntamiento y bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de esta villa por un periodo de tres años, que dará principio en 1.º de Julio próximo, y terminará en 30 de Junio de 1890, bajo el tipo total de 27.103 pesetas 86 céntimos en cada uno de los tres años, importe de los derechos para el Tesoro y recargos autorizados.

Y no habiéndose presentado en las dos horas que se habian anunciado por los edictos de 13 del actual, proposicion alguna que cubriera el tipo fijado, se anuncia un segundo remate como primero que tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante el Ayuntamiento el dia 3 de Julio próximo venidero de diez á doce de su mañana.

En dicha subasta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total señalado para la primera, ó sea la cantidad de 18.069 pesetas 24 céntimos que arroja el siguiente cuadro demostrativo:

Tipo para la subasta.

Pesetas. Cnts.

Carnes de todas clases.....	6532	3
Aceite de id.....	2034	78
Aguardiente, alcohol y licores.....	530	68
Vinos de todas clases.....	971	84
Vinagre, cerveza, sidra etc.	193	7
Trigo y sus harinas.....	3210	84
Demás granos y legumbres.	269	88
Pescados de mar y rio.....	167	95
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	1256	76
Cebada, centeno etc.....	854	74
Jabon duro y blando.....	840	44
Carbon vegetal.....	599	74
Sal comun sin recargo municipal.....	605	49
Total.....	18069	24

La subasta se verificará bajo las condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, advirtiéndose que para tomar parte en ella es preciso depositar previamente en la Depositaria municipal una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del cupo total señalado á todos los ramos objeto del contrato, y no se admitirán posturas que no abracen todas las especies comprendidas en el anterior estado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todas las personas

que deben interesarse en la licitación.

Alcántara 23 de Junio de 1887.—El Alcalde, Cayetano Cisneros y Guillen.

BROZAS.

Segunda subasta del alumbrado público.

Declarada desierta la primera celebrada en el día de ayer, para este servicio del suministro del aceite petróleo necesaria, al de esta población, en el año económico inmediato de 1887 á 88; se anuncia la segunda que tendrá lugar de once á doce de la mañana del domingo 10 del próximo mes de Julio con las demás obligaciones anejas para su mejor desempeño.

El acto tendrá lugar en la Sala de remates de esta Casa Consistorial, por medio de pujas á la llana, y por el precio y condiciones que resultan del expediente de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de cuantos gusten enterarse y hacer proposiciones, previa exhibición de la correspondiente cédula personal, y el documento acreditativo de haber depositado en la Caja del Ayuntamiento 125 pesetas, sin cuyos requisitos no serán oídas.

Brozas 27 de Junio de 1887.—El Alcalde accidental, Valentin Saenz.

MESAS DE IBOR.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribución territorial del mismo, para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la fecha, y en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados en él comprendido hacer las reclamaciones que á su derecho conviniere sin que sean atendidas las que se presentaren después de espirado dicho plazo.

Mesas de Ibor 19 de Junio de 1887.—El Alcalde, Pedro Ruiz.

MEMBRIO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta villa para el próximo año económico de 1887 á 1888, se expone al público en desagravio por término de quince días, contados desde el de mañana, durante dicho término puedan los contribuyentes tanto vecinos como forasteros hacer las reclamaciones que creyesen oportunas, pues pasado el mismo no serán admitidas.

Membrío 24 de Junio de 1887.—1887.—El Alcalde, Francisco Britos.

CASAS DEL PUERTO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminada por la Junta pericial de esta villa la rectificación ó apéndice

al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante el cual podrán los contribuyentes ó sus apoderados, hacer por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente, con arreglo al Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Casas del Puerto 20 de Junio de 1887.—El Alcalde, Francisco Tomás de Alonso.—Por su mandato, Pedro Baltar.

VILLA DEL CAMPO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal para el próximo año económico de 1887-88, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villa del Campo 20 de Junio de 1887.—El Alcalde, Juan Antonio Sanchez.

TORREMOCHA.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta villa para el próximo año económico de 1887-88, se expone al público en desagravio por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que en dicho término puedan los contribuyentes tanto vecinos como forasteros hacer las reclamaciones que creyesen oportunas, pues pasado el mismo no serán admitidas.

Torremoncha 26 de Junio de 1887.—El Alcalde, Lázaro Gonzalez.

MONROY.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para formar el repartimiento por territorial de este pueblo, que regirá en el próximo año económico de 1887 á 88, se hallará expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde mañana, en cuyo término podrán los interesados examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Monroy 25 de Junio de 1887.—El Alcalde accidental, Francisco Cortés.

POZUELO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Se halla ya el terminado por la Junta pericial de este pueblo, que se expone al público desagravio en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, con el

fin de que los interesados en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones á que tengan derecho, pues pasado dicho término, no serán oídos.

Pozuelo 23 de Junio de 1887.—El Alcalde, Ignacio Plaza.—De su orden, José Hermoso, Secretario.

GATA.

Exposición del reparto de contribución.

Por término de ocho días contados desde que se publique este edicto en el Boletín oficial, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1887 á 88.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes sujetos á pagar cuotas en este término municipal, teniendo entendido que si trascurren los días señalados para la presentación de reclamaciones, no se admitirán ni darán curso á las que se promuevan.

Gata 26 de Junio de 1887.—El Alcalde, Francisco Salvador.

GARGANTA DE BEJAR.

Exposición del reparto de contribución.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial que ha de regir en esta localidad durante el ejercicio económico de 1887 á 88, queda expuesto al desagravio en la Secretaría del mismo por término de ocho días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran interponer cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Garganta de Bejar 25 de Junio de 1887.—El Alcalde, Francisco Castellano.

GARCIAZ.

Exposición del reparto de contribución.

Terminado por la Junta pericial, el que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribución territorial del próximo ejercicio de 1887-1888, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Garciaz 26 de Junio de 1887.—El Alcalde, José Abril.—El Secretario, Florencio Sanchez.

VALDEHUNCAR.

Exposición del reparto de contribución.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1887-88, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde su inserción en el Boletín de la provincia, con el fin de que en referido periodo los contribuyentes que figuran en él puedan hacer las reclamaciones que sean legales.

Valdehuncar 28 de Junio de 1887.—El Alcalde accidental, Pedro Ferradas.

SIERRA DE FUENTES.

Exposición del reparto de contribución.

Terminado el repartimiento de contribución territorial de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1887-88, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los interesados en él puedan hacer las reclamaciones que creyeran oportunas, dentro del tiempo que se fija, pues pasado este no serán admitidas.

Sierra de Fuentes 21 de Junio de 1887.—El Alcalde, Juan P. Holgado.

ANUNCIOS.

El día 3 de Julio por la noche, ha desaparecido de la dehesa de Santo Toribio, término de Cáceres, una mula de la propiedad de Domingo Borreguero Valverde, vecino de Valdehuncar, cuyas señas son:

Edad 6 años, alzada 6 cuartas, roma, pelo rojo; señas particulares ninguna; heriada de las cuatro patas, esquiva de las orejas.

La persona que sepa del paradero de dicho semoviente se servirá avisar á su dueño en esta capital, para proceder á su recogido.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

“UN FRASCO BASTÓ.” Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Cáceres: E. Blasco Benito, Empedrada, 5.

DON IGNACIO GIRAUD, CIRUJANO DENTISTA,

Especialista en las enfermedades de la boca y colocación de dentaduras postizas.

HORAS DE CONSULTA, DE 9 Á 6.
Calle de la Audiencia, número 13,
principal.

Cáceres 1887: Tip. de Nicolás M. Jimenez